

 <p>CONTRALORÍA - MUNICIPAL DE TULUÁ - <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente</i></p>	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 1 de 13	

INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CONTRATACION DERIVADA DE LA DECLARACION DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO No 200-024.157 DEL 7 DE MARZO DE 2022

CMT – No. 4
junio de 2022

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente</i></p>	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 2 de 13	

Contralor Municipal de Tuluá

Harold Fernando Cerquera
Castillo

Supervisor de la auditoria

Guillermo Guatapi Toro
Auditor Fiscal I

Líder de auditoría

James Gonzalez Apolinar
Profesional universitario

Equipo Auditor

Gabriel Fernando Camacho Mera
Profesional universitario

Alejandro Moreno Stuger
Técnico administrativo

Carlos Alberto Gonzalez Giraldo
Técnico administrativo

Humberto Burbano Marín
Profesional de apoyo

Yoiner Edmundo Castillo Quiñonez
Profesional de apoyo

Víctor Alfonso Porras Arce
Profesional de apoyo

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente</i>	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 3 de 13	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	4
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3	OTRAS ACTUACIONES	6
2.	ANTECEDENTES	6
3.	ANALISIS	7
4.	RESULTADOS	8
5.	CONCLUSIONES.....	13

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión efectiva, incluyente y transparente</i></p>	<p>INFORME PRELIMINAR ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION</p>	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 4 de 13	

Tuluá, 02 de junio de 2022

Doctor:

JHON JAIRÓ GÓMEZ AGUIRRE

Alcalde

Municipio de Tuluá

ASUNTO: Informe definitivo Actuación Especial de Fiscalización a la Contratación derivada de la declaración de Urgencia Manifiesta según Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022

Respetado Doctor:

La Contraloría Municipal de Tuluá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 de marzo 16 de 2020, y según lo contenido Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2022, teniendo como soporte la Guía de Auditoría Versión 2.1, Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400, los procedimientos internos y de acuerdo con nuestro Sistema de Gestión de Calidad, adelanta Actuación Especial de Fiscalización a la Contratación derivada de la declaración de Urgencia Manifiesta según Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No 100.33.154 de 2019, este informe de auditoría contiene los resultados sobre la evaluación a la gestión adelantada por la Alcaldía Municipal en lo refiere a la legalidad de la declaratoria de urgencia manifiesta de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43 de la ley 80 de 1993 y normatividad aplicable, y la evaluación a la contratación adelantada por la entidad con ocasión de la urgencia decretada.

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Tuluá efectuó actuación especial de fiscalización a la Contratación derivada de la declaración de Urgencia Manifiesta mediante Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022, según los siguientes objetivos:

1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

 <p>CONTRALORÍA - MUNICIPAL DE TULUÁ - <i>Gestión eficiente, incluyente y transparente</i></p>	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 5 de 13	

Actuación de fiscalización a la contratación derivada de la urgencia manifiesta decretada por la Alcaldía Municipal de Tuluá, que cumpla con la normatividad vigente.

MACROPROCESOS GESTIÓN PRESUPUESTAL

Procesos Gestión de la Inversión y del Gasto
Procedimientos

- Gestión de Planes, Programas y Proyectos
- Gestión Contractual
- Gestión Administrativa

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que las entidades que declaren la urgencia manifiesta, lo hagan mediante acto administrativo correspondencia, que deberá ser suscrito por el ordenador del gasto o el Representante Legal, para lo cual se realizará el respectivo análisis de legalidad.
- Verificar que los hechos y circunstancias que se pretenden atender o resolver con la declaratoria de urgencia manifiesta, se adecúen a una de las causales señaladas para el efecto en la Ley 80 de 1993 Artículo 43 y se relacionen en forma directa con la declaratoria de calamidad pública o mitigación de los efectos de la emergencia ocasionada por ocasión de precipitaciones acuosas y se autorizan los gastos necesarios para enfrentar o mitigar sus consecuencias en el Municipio de Tuluá.
- Confrontar los hechos, el procedimiento de contratación que se emplee durante el término de la declaratoria de urgencia manifiesta, así como la gestión y el tiempo en que se ejecuta estos contratos.
- Determinar la idoneidad de quien celebra el contrato, más aún cuando los bienes a entregar, los servicios a prestar o las obras a realizar impliquen un grado de complejidad, responsabilidad social, manejo de información reservada o de seguridad que puedan afectar a la comunidad.
- Atender la normatividad que en materia de permisos, licencias o autorizaciones similares exista, así como la verificación del objeto, plazo, valor, obligaciones, habilidades del contratista, formas de pago, indemnidad y amparo presupuestal, entre otras.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestiona acciones, incluye y presupone</i>	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 6 de 13	

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual

1.3 OTRAS ACTUACIONES

Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias.

- Evaluar las quejas, derechos de petición y denuncias que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación

2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022, el Alcalde Municipal de Tuluá, declara la Urgencia Manifiesta en el Municipio de Tuluá, como consecuencia de eventos naturales, teniendo como soporte el informe preliminar de emergencias por primera temporada de lluvia 2022 en el Municipio de Tuluá, emitido por Gestión de Riesgo de Desastres, donde se detalla:

- Creciente del río Morales
- Creciente del río Tuluá
- Inundación sector Sabaletas
- Inundación del sector denominado Brisas del Valle (Asentamiento subnormal)
- Remoción en masa zona rural
- Afectación de vías en zona rural
- Afectación de puente zona rural San Marcos Monteloro

Familias afectadas

SECTOR	ZONA	NUMERO DE FAMILIAS AFECTADAS	No DE PERSONAS	TIPO DE AFECTACION
Brisas del Valle	Urbana	20	72	Inundación
Bocas de Tuluá	Rural Plana	10	37	Inundación
Papayal	Rural Plana	6	16	Inundación
Tres esquinas	Rural Plana	5	14	Inundación
La Mina (las Olas)	Rural	1	3	Remoción en masa
TOTAL		42	142	

Fuente: Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022

Análisis de necesidades

- Asistencia alimentaria
- Frazadas (colchones, cobijas, toldillos)

	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 7 de 13	

- Asistencia no alimentaria (kit aseo y cocina)
- Maquinaria amarilla (retroexcavadora de oruga, retroexcavadora de llantas)

Mediante circular No 33 del 7 de marzo de 2022, se convoca Concejo de Gobierno, a fin de definir las actuaciones tendientes a garantizar la protección de ellos, derechos fundamentales de los ciudadanos afectados con la oleada invernal, de la cual se genera el acta No 4 del 7 de marzo de 2022, en la que se recomendó al señor Alcalde Municipal decretar la Urgencia Manifiesta en el Municipio de Tuluá a raíz de la temporada de lluvias y así poder atender de manera efectiva las necesidades de las comunidades afectadas.

Mediante Decreto No 200-024.278 del 21 de abril de 2022 se modifica el Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022 Urgencia Manifiesta fundamentado en incremento en el número de familias afectadas, localizadas en asentamientos normales y subnormales en las riveras de los ríos, los cuales por la ola invernal han incrementado sus niveles causando mayores afectaciones, tal como lo detalla el segundo informe preliminar de emergencias por primera temporada de lluvias 2022, presentado por la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad- Gestión de Riesgo de Desastres, donde se relacionan afectaciones por:

- Crecientes súbitas de los ríos Tuluá y Morales
- Vendavales
- Granizadas y heladas
- Remoción en masa zona rural
- Afectación de vías en zona rural
- Afectación de puentes
- Afectación agropecuaria

3. ANALISIS

Mediante radicados:

S 7333 del 11/03/2022 radicado CMT #263 de 11/03/2022 la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal remite el Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022 Urgencia Manifiesta

S 8749 del 24/03/2022 radicado CMT #308 de 25/03/2022 la Secretaria de Hábitat e Infraestructura del Municipio remite el Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022 Urgencia Manifiesta y el contrato No 330.20.1.25 cuyo objeto es "Contratar los servicios de alquiler de maquinaria para atender situaciones de prevención y

	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 8 de 13	

mitigación a razón de la Urgencia Manifiesta que se presenta en el Municipio de Tuluá debido a la fuerte temporada invernal que actualmente azota al país (remoción de derrumbes, mejoramiento y mantenimiento malla vial zona rural y apoyo a la maquinaria adscrita al Municipio de Tuluá, de conformidad al Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022)” fecha de suscripción 16/03/2022 valor \$50.000.160

S 12727 del 25/04/2022 radicado CMT #436 de 25/04/2022 la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal remite el Decreto No 200-024.278 del 21 de abril de 2022 se modifica el Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022

S 14775 del 11/05/2022 radicado CMT #515 de 12/05/2022 la Secretaria de Hábitat e Infraestructura del Municipio remite el contrato No 330.20.1.28 cuyo objeto es “Contratar los servicios de alquiler de maquinaria para atender situaciones de prevención y mitigación a razón de la Urgencia Manifiesta que se presenta en el Municipio de Tuluá debido a la fuerte temporada invernal que actualmente azota al país (remoción de derrumbes, mejoramiento y mantenimiento malla vial zona rural y ampliación de la capacidad hidráulica del rio Tuluá desde la calle 29 hasta el puente de la transversal 12, apoyo a la maquinaria adscrita al Municipio de Tuluá, de conformidad al Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022)” fecha de suscripción 05/05/2022 valor \$251.479.470.

Se efectúa la revisión integral del Decreto de Urgencia y los contratos suscritos con ocasión de esta generando las conclusiones por cada objetivo planteado como se presenta en los resultados.

4. RESULTADOS

4.1 Verificar que las entidades que declaren la urgencia manifiesta, lo hagan mediante acto administrativo correspondencia, que deberá ser suscrito por el ordenador del gasto o el Representante Legal, para lo cual se realizará el respectivo análisis de legalidad.

Mediante Resolución No 100-33.052 del 10 de mayo de 2022 el Contralor Municipal de Tuluá, emite concepto favorable sobre el Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022, modificado parcialmente por el Decreto No 200-024.278 del 21 de abril de 2022. Lo anterior sin perjuicio del control fiscal que en la actualidad se esta ejerciendo en torno a la contratación directa desarrollada bajo su materialización, como lo es aquella que se relaciona en este proveído.

	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 9 de 13	

4.2 Verificar que los hechos y circunstancias que se pretenden atender o resolver con la declaratoria de urgencia manifiesta, se adecúen a una de las causales señaladas para el efecto en la Ley 80 de 1993 Artículo 43 y se relacionen en forma directa con la declaratoria de calamidad pública o mitigación de los efectos de la emergencia ocasionada por ocasión de precipitaciones acuosas y se autorizan los gastos necesarios para enfrentar o mitigar sus consecuencias en el Municipio de Tuluá.

En el análisis de la Resolución No 100-33.052 del 10 de mayo de 2022, mediante la cual se conceptual la urgencia decretada por la alcaldía Municipal de Tuluá, se detalla de manera clara los causales de la declaratoria de urgencia y la pertinencia de la misma, teniendo como referente las afectaciones presentadas a las familias asentadas normal y subnormalmente en las riveras de los ríos Tuluá y Morales, los cuales han presentado incrementos en los caudales y desbordamientos, así mismo remociones en masa que han afectado corredores viales en la zona rural, siendo insuficiente la maquinaria y equipos propios de la entidad, debiendo por ello recurrir a la contratación de maquinaria para las intervenciones requeridas.

4.3 Confrontar los hechos, el procedimiento de contratación que se emplee durante el término de la declaratoria de urgencia manifiesta, así como la gestión y el tiempo en que se ejecuta estos contratos.

La evaluación adelantada a los contratos suscritos por la Alcaldía Municipal con ocasión de la Urgencia Manifiesta decretada, a saber:

Contrato No 330.20.1.25

Objeto: Contratar los servicios de alquiler de maquinaria para atender situaciones de prevención y mitigación a razón de la Urgencia Manifiesta que se presenta en el Municipio de Tuluá debido a la fuerte temporada invernal que actualmente azota al país (remoción de derrumbes, mejoramiento y mantenimiento malla vial zona rural y apoyo a la maquinaria adscrita al Municipio de Tuluá, de conformidad al Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022)

Fecha de suscripción: 16/03/2022

Valor: \$50.000.160

Contrato No 330.20.1.28

Objeto: Contratar los servicios de alquiler de maquinaria para atender situaciones de prevención y mitigación a razón de la Urgencia Manifiesta que se presenta en el Municipio de Tuluá debido a la fuerte temporada invernal que actualmente azota al

	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 10 de 13	

país (remoción de derrumbes, mejoramiento y mantenimiento malla vial zona rural y ampliación de la capacidad hidráulica del río Tuluá desde la calle 29 hasta el puente de la transversal 12, apoyo a la maquinaria adscrita al Municipio de Tuluá, de conformidad al Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022)

Fecha de suscripción: 05/05/2022

Valor: \$251.479.470.

Permiten establecer que en los procedimientos seguidos para la contratación relacionada no se evidencia transgresiones al Manual de Contratación de la entidad en lo que refiere a la modalidad escogida para suplir la necesidad respeta, según la evaluación jurídica.

4.4 Determinar la idoneidad de quien celebra el contrato, más aún cuando los bienes a entregar, los servicios a prestar o las obras a realizar impliquen un grado de complejidad, responsabilidad social, manejo de información reservada o de seguridad que puedan afectar a la comunidad

En la evaluación adelantada a la contratación suscrita por la Administración Municipal con ocasión de la urgencia decretada, Contrato No 330.20.1.25 y Contrato No 330.20.1.28, se verifica que los mismos fueron suscritos con la Firma CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MPV SAS, donde en su registro en cámara se evidencia como actividad principal CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, lo que implica que según los objetos contractuales y el tipo de intervenciones realizado, corresponde efectivamente a obras civiles y por ende se tiene la idoneidad de quien ejecuta el contrato.

4.5 Atender la normatividad que en materia de permisos, licencias o autorizaciones similares exista, así como la verificación del objeto, plazo, valor, obligaciones, habilidades del contratista, formas de pago, indemnidad y amparo presupuestal, entre otras

Teniendo en cuenta que se trata de intervenciones para remoción de derrumbes y rehabilitación de corredores viales existentes en el sector rural, así como la descolmatación por retiro de material depositado sobre afluentes hídricos, las intervenciones no requieren licencias, solo el cumplimiento en lo que refiere a la disposición final de los materiales retirados de los ríos, en el entendido de que el material extraído no pueden generar afectaciones de ningún tipo en los sitios de disposición preestablecidos por la Administración Municipal, ni generar ningún

	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 11 de 13	

aprovechamiento de los mismos sin contar previamente con la autorización de la autoridad competente, condición que se verifica toda vez que la disposición se adelanta en predios propiedad del Municipio, o en los concertados con las comunidades del sector rural y no se evidencia uso del material depositado.

Con respecto a los movimientos presupuestales y pagos realizados a la fecha se tiene:

No Contrato	Valor Factura	Contribución 5%	Retención en la fuente	Rete ICA	Pro Univalle 2%	Pro Hospital 1%	Pro Pacifico 0.5%	Pro UCEVA 0.5%	IMDER 2.5%	PRO CULTURA 0.5%	ADULTO MAYOR 3%
330.20.1.25	26,324,880	1,316,244	526,498	210,599	526,498	263,249	131,624	131,624	658,122	131,624	789,746
330.20.1.25	23,675,280	1,183,764	473,506	189,402	473,506	236,753	118,376	118,376	591,882	118,376	710,258
330.20.1.28											

Se verificaron los pagos contra las respectivas facturas presentadas a la fecha, así mismo las deducciones por estampillas y retenciones encontrándose adecuadas

4.6 Verificar el cumplimiento del objeto contractual

Contrato No 330.20.1.25

Objeto: Contratar los servicios de alquiler de maquinaria para atender situaciones de prevención y mitigación a razón de la Urgencia Manifiesta que se presenta en el Municipio de Tuluá debido a la fuerte temporada invernal que actualmente azota al país (remoción de derrumbes, mejoramiento y mantenimiento malla vial zona rural y apoyo a la maquinaria adscrita al Municipio de Tuluá, de conformidad al Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022)

Fecha de suscripción: 16/03/2022

Fecha de inicio: 7/03/2022

Fecha de terminación: 17/4/2022

Plazo: 40 días

Valor: \$50.000.160

Contrato No 330.20.1.28

Objeto: Contratar los servicios de alquiler de maquinaria para atender situaciones de prevención y mitigación a razón de la Urgencia Manifiesta que se presenta en el Municipio de Tuluá debido a la fuerte temporada invernal que actualmente azota al país (remoción de derrumbes, mejoramiento y mantenimiento malla vial zona rural y ampliación de la capacidad hidráulica del río Tuluá desde la calle 29 hasta el puente de la transversal 12, apoyo a la maquinaria adscrita al Municipio de Tuluá, de conformidad al Decreto No 200-024.157 del 7 de marzo de 2022)

Fecha de suscripción: 05/05/2022

	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 12 de 13	

Plazo: 60 días

Valor: \$251.479.470.

A la fecha de la auditoria se encuentra en ejecución, con un avance físico -financiero aproximado del 60%, no se han suscrito actas parciales, hasta el momento no se han realizado pagos al contratista, no obstante se incluirá en la Auditoría de Cumplimiento a la Construcción y mantenimiento de la malla vial en el Municipio de Tuluá, incluida la zona rural, programada para el 4 trimestre de la vigencia 2022.

4.6.1 Hallazgo Administrativo

En la evaluación a la contratación adelantada por la Alcaldía Municipal resultante de la declaratoria de urgencia manifiesta decretada, se evidencia que no se hace de manera efectiva la convocatoria a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general para el seguimiento a las inversiones y la socialización de las obras objeto de cada uno de los contratos suscritos de otra parte no se evidencia el informe consolidado frente al seguimiento de las intervenciones adelantadas mediante la ejecución de los contratos, que detalle sectores intervenidos, equipo utilizado, intervenciones faltantes, comunidad beneficiada, inconvenientes presentados, análisis de necesidades a la finalización de las intervenciones etc.

La condición se genera por deficiencias en la supervisión del contrato al no consolidar de manera adecuada el detalle de los sectores intervenidos frente a las necesidades planteadas en la declaratoria de urgencia.

Consecuencia de lo anterior se limita establecer el alcance y efectividad de la inversión realizada frente a las necesidades de las comunidades afectadas por la ola invernal, imposibilitando determinar si los recursos destinados fueron o no suficientes para sortear las emergencias presentadas, y que determinaron la necesidad de la declaratoria de urgencia en el Municipio.

Derecho de contradicción:

La administración Municipal de Tuluá presento escrito con radicado No.595 del 01 de junio de 2022, donde acepta la observación por lo anterior la comisión auditora determina dejar en firme el hallazgo.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <i>Gestión eficiente, incluyente y transparente</i>	INFORME DEFINITIVO ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION	Código: F-12002	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: diciembre 23 de 2013	Página 13 de 13	

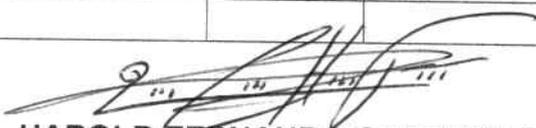
4.7 Evaluar las quejas, derechos de petición y denuncias que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

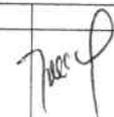
Durante la fase de planeación y consultada la de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Tuluá, no se presenta ninguna queja o denuncia ciudadana referente al asunto materia de auditoria.

5. CONCLUSIONES

El equipo de auditoría verificó la contratación adelantada con ocasión de la urgencia manifiesta decretada, evaluando los procedimientos seguidos en cada una de sus etapas, haciendo énfasis en el seguimiento al cumplimiento de los objetos contractuales debido a que las intervenciones se direccionan a la habilitación de corredores viales que presentan afectación y a la descolmatación de fuentes hídricas que han presentado represamientos por la intensidad de las lluvias que se han presentado, la evaluación permite determinar que si bien se cumple hasta el momento con el objetivo de atender las zonas afectadas mediante la contratación de maquinaria, también lo es que se presentan algunas debilidades frente al seguimiento de las intervenciones y la convocatoria a las comunidades para el seguimiento de las intervenciones adelantadas, las cuales se plasman en el informe.

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el informe
1. Administrativas	1		4.6.1
2. Disciplinaria			
3. Fiscales			
4. Presunta connotación penal			
5. Sancionatoria			


HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO
 Contralor Municipal de Tuluá

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por	James Gonzalez Apolinar, Gabriel Fernando Camacho Mera, Alejandro Moreno Stuger, Carlos Alberto González Giraldo, Humberto Burbano Marín, Yoiner Castillo Quiñonez, Víctor Alfonso Porras Arce	Equipo auditor		02-06-2022
Revisado por	Guillermo Guatapi Toro	Auditor Fiscal I		02-06-2022
Aprobado por	Harold Fernando Cerquera Castillo	Contralor Municipal		02-06-2022